

ESPECIALIDAD: VIOLA Y VIOLÍN (Códigos 431 y 433).

TRIBUNAL NÚM. I

Nombrar Vocal Titular nº 4 a D. Ernesto Pérez Gabaldón, que figuraba como Presidente Suplente del Tribunal nº I de Piano, en sustitución de D. Fernando Agúndez Oso.

ESPECIALIDAD: VIOLONCHELO Y CONTRABAJO (Códigos 434 y 406).

TRIBUNAL NÚM. I

Nombrar Vocal Titular nº 4 a D. Fernando Agúndez Oso, que figuraba como Vocal Titular nº 4 en el Tribunal nº I de Viola y Violín, en sustitución de D. Joaquín Parra González.

## CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2004, de la Secretaría General, por la que se convocan pruebas selectivas para la cobertura mediante contratación laboral de tres plazas de la categoría de Titulado Superior, Grupo I, especialidad Medicina General, para las Residencias de Mayores “Fuente Atenor” de Azuaga, “La Siberia” de Herrera del Duque, y “San Francisco” de Villanueva de la Serena, y una plaza de Titulado Superior, Grupo I, especialidad Medicina Geriátrica, para la Residencia Asistida de Mayores “Felipe Trigo” de Villanueva de la Serena.*

El artículo 30.3 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece la posibilidad excepcional, cuando no existen aspirantes en Lista de Espera y la contratación de personal sea necesaria y urgente, de que la Consejería de Presidencia habilite sistemas específicos de selección, que en todo caso respetarán los principios básicos de acceso al empleo público.

Con fecha 7 de abril y 10 de mayo de 2004, la Dirección General de la Función Pública autorizó a esta Secretaría General a proceder a la selección de tres Titulados Superiores,

Grupo I, especialidad Medicina General, para las Residencias de Mayores “Fuente Atenor”, de Azuaga, “La Siberia”, de Herrera del Duque, y “San Francisco”, de Villanueva de la Serena; y un Titulado Superior, Grupo I, especialidad Medicina Geriátrica, para la Residencia Asistida de Mayores “Felipe Trigo”, de Villanueva de la Serena, indicando que se registrará por la Orden de 2 de junio de 1992, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las pruebas selectivas para la constitución de Listas de Espera.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por Orden de fecha 22 de octubre de 1999, sobre delegación de competencias, esta Secretaría acuerda convocar pruebas selectivas para la contratación laboral de tres Titulados Superiores, Grupo I, especialidad Medicina General, y un Titulado Superior, Grupo I, especialidad Medicina Geriátrica, con sujeción a las siguientes,

### BASES

Primera.- Requisitos de los aspirantes.

1. Para ser admitido en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de Islandia. También podrán participar el cónyuge, los descendientes y los descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia; siempre que no estén separados de derecho, y sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán participar los extranjeros, no incluidos en los apartados anteriores, que residan legalmente en España. En este supuesto, el ciudadano extranjero deberá presentar, junto con la solicitud, documentación que acredite la posesión del permiso de residencia, temporal o permanente, previsto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reguladora de los derechos y deberes de los extranjeros en España.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del Título de Licenciado en Medicina, especialidad General, para las plazas de las Residencias de Mayores “Fuente Atenor”, de Azuaga, “La Siberia”, de Herrera del Duque, y “San Francisco”, de Villanueva de la Serena; y de Licenciado en Medicina, especialidad Geriátrica, para la Residencia Asistida de Mayores “Felipe Trigo”, de Villanueva de la Serena. En caso

de titulaciones obtenidas en el extranjero, será necesario estar en posesión de la credencial que acredite la homologación correspondiente.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones o puestos a los que se aspira.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario o sanción de despido por causa imputable al trabajador, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme. Los nacionales de los demás estados no podrán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su estado de procedencia, el acceso a la Función Pública.

2. Las personas con minusvalía física o psíquica serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes siempre que acrediten la capacidad suficiente para el desempeño de las funciones propias de los puestos.

3. Todos los requisitos anteriormente expuestos deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión y acreditarse, en caso de superarse la prueba selectiva, del modo que se indica en la Base Décima de la presente convocatoria.

Segunda.- Solicitudes.

1. Los aspirantes que deseen participar en el proceso selectivo deberán presentar su solicitud mediante instancia cuyo modelo figura en Anexo I, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Bienestar Social, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Los aspirantes con discapacidad podrán solicitar las adaptaciones en tiempo y medios necesarios para la realización del ejercicio. Quedará a criterio del Tribunal valorar la procedencia y alcance de la adaptación solicitada, el cual ponderará si la misma no conculca el principio de igualdad. Si se suscitaran dudas sobre la oportunidad de lo solicitado, el Tribunal podrá oír al interesado así como pedir asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

2. La presentación de instancias podrá efectuarse en los Registros Oficiales de la Consejería de Bienestar Social en Mérida, Badajoz o Cáceres, en los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.- Admisión de aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Secretaría General de la Consejería de Bienestar Social, se dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y el plazo de subsanación de defectos, y que se hará pública en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Bienestar Social, en los Servicios Territoriales de Bienestar Social de Badajoz y Cáceres, y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

2. Debido a la urgencia de la cobertura de las plazas convocadas, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la citada resolución, para subsanar el defecto que motivó la exclusión. Resueltas las alegaciones presentadas se elevará a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

Cuarta.- Tribunal de Selección.

1. El Tribunal encargado de la selección de los aspirantes estará formado por los siguientes miembros:

TITULARES

PRESIDENTE: D. Rogelio Sánchez-Paniagua Moreno

VOCAL: D<sup>a</sup> Antonia M<sup>a</sup> Chacón Barquero

D. Pedro Santiago Gómez

D. Juan José Vera Arroyo

SECRETARIA: D<sup>a</sup> Verónica Píriz Fernández-Prida

SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Antonio Pelayo Martínez

VOCAL: D<sup>a</sup> Rosa Valverde Castillo

D. Luis Sendino Rodríguez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Vivas Guisado

SECRETARIO: D<sup>a</sup> Lourdes García García

2. Podrán estar presentes en el Tribunal durante el desarrollo del proceso de selección, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales que figuran en los órganos de representación del personal al servicio de la Junta de Extremadura.

3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y del Secretario, o de quienes, en su caso los sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros.

4. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Secretaría General de la Consejería de Bienestar Social, cuando se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, siempre que los mismos correspondan al mismo Cuerpo o Especialidad.

5. Asimismo y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal los interesados podrán promover recusación en los actos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

6. Corresponderá al Tribunal resolver todas las dudas que pudieran surgir en la interpretación de las presentes Bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

#### Quinta.- Procedimiento de selección.

Se llevará a efecto mediante la realización de una prueba selectiva obligatoria.

#### Sexta.- Prueba selectiva.

1. La prueba selectiva estará dividida en dos partes. La primera de ellas consistirá en contestar, en el tiempo máximo que señale el Tribunal, a un cuestionario de 100 preguntas con respuestas múltiples, de las que sólo una de ellas será la correcta, referidas al temario de cada una de las especialidades publicado en el Anexo II de la presente Resolución. La segunda parte consistirá en la realización de un supuesto práctico que versará sobre alguna/s de las materias recogidas en el temario de cada especialidad publicado en el citado Anexo.

2. Cada una de las dos partes de la prueba será valorada de 0 a 10 puntos. La puntuación final obtenida por cada aspirante resultará de establecer la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos partes de la prueba selectiva, siendo necesario para superar la misma un mínimo de 5 puntos.

3. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que el ejercicio de la prueba selectiva sea corregido, siempre que ello sea posible, sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

#### Séptima.- Desarrollo y calendario de las pruebas.

1. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

2. Serán excluidos de la prueba quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados, y apreciados libremente por el Tribunal.

3. El lugar, fecha y hora de realización de la prueba selectiva a la que se refiere la Base Sexta, figurará en la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

#### Octava.- Relación de aprobados.

Finalizada la corrección del ejercicio, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Bienestar Social de Mérida y en los Servicios Territoriales de Bienestar Social de Badajoz y Cáceres, así como en el lugar en que aquél se haya realizado.

#### Novena.- Asignación de plazas.

1. La adjudicación de las plazas cuya cobertura se convoca se realizará ofertando las vacantes a los aspirantes que hayan superado la prueba según el orden de puntuación obtenida. A tal efecto, serán propuestos por el Tribunal los candidatos que obtengan mayor puntuación. En caso de empate, el orden de prelación se establecerá teniendo en cuenta la puntuación obtenida en el supuesto práctico. De persistir esté, se recurrirá a un sorteo entre los aspirantes con la misma puntuación.

2. De no concurrir aspirantes en la categoría de Titulado Superior, especialidad Medicina Geriátrica, o, de haberlos, no superar la prueba selectiva, la plaza vacante convocada de dicha especialidad será acumulada a las de Medicina General, pudiendo ser cubierta por los que hayan superado la misma.

3. En el supuesto de que alguno de ellos renunciara, se procederá a realizar la contratación del siguiente aspirante de los que hayan aprobado según el orden de puntuación.

#### Décima.- Presentación de documentos.

1. Los aspirantes que superen las pruebas y resulten seleccionados deberán presentar en el Negociado de Gestión de Recursos Humanos del Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Bienestar Social los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I. y N.I.F.

b) Fotocopia compulsada de la titulación académica.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defectos físicos que imposibiliten para el desempeño del

servicio, expedido por el facultativo competente y en modelo oficial.

d) Fotocopia compulsada del documento de afiliación a la Seguridad Social.

e) Libro de familia, cuando se sea titular del mismo.

f) Datos correspondientes a la Entidad Financiera donde se pretende recibir las retribuciones.

g) Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que residan en España deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

h) Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que no residan en España, bien por residir en el extranjero que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención del visado y la correspondiente tarjeta. También deberán presentar la documentación expedida por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con el que exista este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Todos ellos deberán asimismo aportar la documentación que acredite, en su caso, el conocimiento idóneo del español en la forma prevista en el artículo 7.2 del Decreto 170/2002, de 17 de diciembre, por el que se regula el acceso al Empleo Público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura de

ciudadanos de otros Estados a los que sea aplicable la libre circulación de trabajadores y de ciudadanos extranjeros residentes en España.

2. Quienes en el momento del llamamiento, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Primera, no podrán ser contratados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos citados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

Undécima.- Formalización de contratos.

Una vez presentados los documentos por el aspirante seleccionado, se formalizará por la Consejera de Bienestar Social el correspondiente contrato, al amparo del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, en su modalidad de contrato de interinidad.

#### NORMA FINAL

1. Contra la presente Resolución de convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Secretaría General de la Consejería de Bienestar Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde la citada fecha.

2. La convocatoria específica, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 14 de junio de 2004.

El Secretario General,  
(P.D. Orden de 22 de octubre de 1999, D.O.E. nº 132)  
HERMINIO CARRASCO PINO

**ANEXO I****DATOS PERSONALES**

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con

D.N.I. N° \_\_\_\_\_, con nacionalidad \_\_\_\_\_, y domicilio en  
\_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_

teléfono de contacto \_\_\_\_\_, con titulación académica de \_\_\_\_\_,

desea acceder a las plazas convocadas por Resolución del Secretario General de la Consejería de Bienestar Social, de fecha

14 \_\_\_ de \_\_\_ Junio \_\_\_\_\_ de 2.004, en la siguiente especialidad (marcar lo que proceda):

Titulado Superior, Especialidad Medicina General.

Titulado Superior, Especialidad Medicina Geriátrica.

y, en consecuencia,

**SOLICITA**

Ser admitido en el proceso selectivo para la contratación de dichas plazas y declara bajo su responsabilidad que son ciertos los datos consignados en la presente instancia y que reúne los requisitos exigidos para el acceso a la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en especial los indicados en la convocatoria, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos correspondientes.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.004

Fdo.:

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL.  
AVDA EXTREMADURA, 43. MÉRIDA

## ANEXO II

CATEGORÍA: TITULADO SUPERIOR.

ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL.

Tema 1.- Salud y salud pública. Concepto ecológico de salud. Determinantes de salud. Los contenidos de la salud pública. Los sistemas sanitarios. Ética y salud pública: Bioética.

Tema 2.- Demografía sanitaria. Fuentes de información. Indicadores demográficos y análisis de datos. Mortalidad. Mortalidad infantil. Natalidad. Fecundidad.

Tema 3.- Indicadores de salud. Clasificación de los indicadores de salud y su utilidad. La mortalidad: Tasas brutas y específicas; tasas estandarizadas; años potenciales de vida perdidos. La morbilidad. La incapacidad. Otros indicadores del estado de salud.

Tema 4.- Estadística sanitaria: Concepto. Recogida de datos. Ordenación y formas de presentación. Parámetros estadísticos: Tipos. Razones, tasas e índices. Ajuste o estandarización de tasas. Estudio de los principales parámetros utilizados en España.

Tema 5.- Medidas de centralización y de dispersión en estadística sanitaria. Análisis de las muestras.

Tema 6.- La investigación en salud. El método epidemiológico: Objetivos, variables, hipótesis. Clasificación de los estudios epidemiológicos. Aplicaciones de la epidemiología.

Tema 7.- Estudios descriptivos en epidemiología. Metodología. Variable de persona, lugar y tiempo. Indicadores de frecuencias.

Tema 8.- Epidemiología analítica: Metodología. Razones de dependencia o probabilidad condicionada. Estudios de cohortes. Estudios de casos y controles.

Tema 9.- Medición de variables: Selección y escalas de medida. Errores de medición. Sensibilidad y especificidad de las pruebas diagnósticas. Variables de confusión.

Tema 10.- Estudio de brotes epidémicos. Metodología de actuación ante un brote. Vigilancia epidemiológica: Objetivos y ámbitos de aplicación.

Tema 11.- Ecología y salud humana. Concepto de ecología, ecosistema, hábitat, biomasa, nicho ecológico. Factores del medio ambiente que pueden influir sobre la salud. Evaluación del impacto ambiental.

Tema 12.- Contaminación atmosférica: Elementos y fuentes de contaminación, Efectos de la contaminación atmosférica y medidas preventivas. El agua y su comportamiento como vehículo de enfermedad.

Tema 13.- Salud laboral. Problemas de salud laboral. Accidentes laborales. Enfermedades profesionales. Prevención de riesgos laborales.

Tema 14.- Educación para la salud: Concepto y objetivos. Áreas de aplicación de la educación para la salud. Métodos de educación para la salud. Educación para la salud en Extremadura.

Tema 15.- Los estilos de vida y la salud. Hábitos saludables y no saludables. Prevención.

Tema 16.- Prevención de la enfermedad. Historia natural de la enfermedad. Niveles de actuación preventiva. Factores que determinan las acciones preventivas. Condiciones para la actividad preventiva desde los equipos multidisciplinarios de atención primaria.

Tema 17.- Epidemiología de las enfermedades transmisibles. Agente causal. La cadena epidemiológica. Reservorio y fuente de infección. Mecanismos de transmisión. Sujeto y población sana susceptible.

Tema 18.- Acción sobre los mecanismos de transmisión. Desinfección y esterilización. Técnicas de desinfección. Estudio de los desinfectantes y antisépticos más importantes.

Tema 19.- Inmunología. Características de la inmunidad celular y humoral. Seroepidemiología: Conceptos y objetivos. Metodología.

Tema 20.- Inmunización preventiva de las poblaciones. Programa y calendario de vacunaciones de Extremadura. Conservación de las vacunas. Antibióticos y quimioterápicos en medicina preventiva. Sueros y Gammaglobulinas.

Tema 21.- Prevención de las enfermedades transmisibles. Diagnóstico precoz. Profilaxis general y específica. Declaración obligatoria de las mismas. Aislamiento, vigilancia y cuarentena.

Tema 22.- Hepatitis víricas: Clasificación, epidemiología, diagnóstico y control. Hepatitis B: Epidemiología y prevención. Situación en Extremadura.

Tema 23.- Infecciones respiratorias agudas: Clasificación, epidemiología, diagnóstico y control. Gripe: Epidemiología y prevención. Situación en Extremadura.

Tema 24.- Infección meningocócica: Epidemiología, diagnóstico y control. Otras meningitis. Situación en Extremadura.

Tema 25.- Tuberculosis: Epidemiología y prevención. Actuación desde atención primaria. Situación en Extremadura.

Tema 26.- Enfermedades infecciosas eruptivas: Epidemiología, diagnóstico y control. Vacunaciones específicas. Situación en Extremadura.

Tema 27.- Disenterías: Epidemiología, diagnóstico y control.

Tema 28.- Toxiinfecciones e intoxicaciones alimentarias: Diagnóstico diferencial, medidas preventivas. Manipuladores de alimentos.

Tema 29.- Enterovirus. Poliomiélitis: Epidemiología y prevención. Hepatitis A: Epidemiología y prevención.

Tema 30.- Brucelosis: Epidemiología, diagnóstico y control. Problema sanitariosocial de la Brucelosis en España y en Extremadura.

Tema 31.- Hidatidosis: Epidemiología, diagnóstico y control. Triquinosis: Epidemiología, diagnóstico y control. Situación de la hidatidosis y triquinosis en Extremadura.

Tema 32.- Tétanos: Epidemiología, diagnóstico y control. Carbunco: Epidemiología, diagnóstico y control. Epizootiología de la Rabia.

Tema 33.- Enfermedades transmitidas por artrópodos: Etiología, epidemiología y prevención. Epidemiología y prevención de las Rickettsiosis, Leishmaniasis y fiebres recurrentes.

Tema 34.- Enfermedades de transmisión sexual (ETS). Problema sanitario y social. Epidemiología. Prevención. Situación en Extremadura.

Tema 35.- Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA). Problema sanitario y social. Epidemiología. Prevención. Actuación desde atención primaria y sus unidades de apoyo. Situación en Extremadura.

Tema 36.- Manejo del paciente adulto infectado por el VIH. Diagnóstico. Principales síndromes clínicos e infecciones asociadas a la infección por el VIH. Profilaxis primaria y secundaria y tratamiento de las principales infecciones asociadas a la infección por el VIH.

Tema 37.- Epidemiología de las enfermedades crónico-degenerativas. Conceptos generales.

Tema 38.- Enfermedades endocrinas y metabólicas: Importancia sanitaria y social, su prevención.

Tema 39.- Diabetes: Epidemiología y prevención.

Tema 40.- Enfermedades cardiovasculares: Epidemiología y prevención. Prevención de los factores de riesgo.

Tema 41.- Salud mental. Actividades preventivas. Actuación desde la atención primaria, los centros de rehabilitación psicosocial y desde la atención especializada. Plan de Salud Mental de Extremadura.

Tema 42.- Drogodependencias: Conceptos generales. Aspectos farmacológicos, psicológicos y sociales. Epidemiología y situación del consumo de drogas en Extremadura.

Tema 43.- Estrategia Nacional sobre Drogas 2000-2008: Metas y Objetivos. Plan Integral sobre Drogas de Extremadura: Objetivos y criterios básicos de actuación. Recursos específicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de atención a las drogodependencias.

Tema 44.- Ley 1/1999 de Prevención, Asistencia y Reinserción de las Drogodependencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Métodos asistenciales y niveles de intervención.

Tema 45.- Ley 4/1997, de Medidas de Prevención y control de la venta y publicidad de bebidas alcohólicas para menores de edad.

Tema 46.- Trastornos relacionados con el consumo y dependencia de opiáceos. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 47.- Trastornos relacionados con el consumo y dependencia de estimulantes. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 48.- Prevención de las drogodependencias: Ámbito comunitario, familiar, escolar y laboral. Reducción de riesgos y daños.

Tema 49.- Urgencias en drogodependencias: Síndrome por intoxicación y abstinencia a drogas.

Tema 50.- Trastornos afectivos, trastornos de ansiedad y trastornos psicóticos. Definición, clasificación, diagnóstico y tratamiento.

Tema 51.- Urgencias en psiquiatría: Síndrome maniaco-depresivo. El enfermo suicida. Convulsiones en el niño y adulto. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 52.- Toxicidad medicamentosa. Reacciones adversas. Medicamentos teratogénos. Medicamentos en las madres lactantes.

Tema 53.- Atención a las urgencias y emergencias sanitarias en Extremadura. Organización. Servicios básicos. Equipo de emergencia para médicos. Normativa.

- Tema 54.- Urgencias Respiratorias. Insuficiencia respiratoria aguda. Edema agudo de pulmón. Neumotórax. Estado asmático. Acidosis respiratoria aguda. Asfixias por sumersión. Diagnóstico y tratamiento de las mismas.
- Tema 55.- Urgencias en Cardiología. Arritmias. Angor pectoris. Infarto de miocardio. Urgencias hipertensivas. Paro cardíaco. Diagnóstico y tratamiento de las mismas.
- Tema 56.- Traumatismos craneoencefálicos y de la columna vertebral: Lesiones más frecuentes y tratamiento de las mismas en asistencia de urgencia.
- Tema 57.- Salud materno-infantil (I). Asistencia obstétrica. Control del embarazo. Derivaciones. Educación Maternal. Asistencia puerperal.
- Tema 58.- Salud materno-infantil (II). Atención al lactante. Control periódico del niño. Vacunaciones. Alimentación infantil.
- Tema 59.- Genética: Aspectos sanitarios y sociales. Enfermedades congénitas: Prevención. Consejo genético. Problema sanitario y social.
- Tema 60.- Planificación familiar: Concepto y ámbito de aplicación. Principales métodos anticonceptivos e indicaciones. Métodos hormonales. El D.I.U., Ligadura de trompa y vasectomía.
- Tema 61.- Salud escolar. Programa de Salud Escolar de Extremadura. Salud Bucodental.
- Tema 62.- Envejecimiento y salud. Enfermedades asociadas al envejecimiento. Atención al anciano desde los recursos sanitarios y sociosanitarios.
- Tema 63.- Exámenes en salud. Exámenes de salud en el adulto. Exámenes de salud en el anciano.
- Tema 64.- Sistemas de información sanitaria. Teoría General de Sistemas. Diseño y características de un Sistema de Información Sanitaria (SIS). Sistemas de información sanitaria integrales. Sub-sistema de vigilancia Epidemiología en España y Extremadura.
- Tema 65.- Informática y medicina. Aplicaciones de la informática médica. Aplicaciones de la informática en atención primaria de salud. Internet.
- Tema 66.- Economía de salud. Sistema económico, salud y sistema sanitario. La financiación de los gastos de salud. Conceptos económicos básicos. Evaluación económica de programas y servicios sanitarios.
- Tema 67.- La administración en los servicios sanitarios. Funciones de la administración. La planificación. Etapas del proceso de planificación. El proceso de organización. Dirección. Control.
- Tema 68.- La planificación sanitaria (I). Conceptos básicos. Diagnóstico de salud. Priorización de los problemas. Método para valorar un problema.
- Tema 69.- La planificación sanitaria (II). Formulación de objetivos para un programa de salud. Elección de estrategias. Actividades del programa. Recursos para el programa. Evaluación.
- Tema 70.- La planificación sanitaria (III). Evaluación de programas de salud. Concepto, objetivo e importancia de evaluación. Enfoques principales para evaluar un programa. Indicadores y criterios. Proceso de evaluación de programas.
- Tema 71.- Catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud. Actividades de prevención en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Tema 72.- Calidad en atención sanitaria: Conceptos generales. Determinación de la calidad. Medición de la calidad en los recursos de atención primaria. Implantación de programas de calidad.
- Tema 73.- La legislación sanitaria como instrumento de Salud Pública. La Ley General de Sanidad y la reforma sanitaria española. El Sistema Nacional de Salud español.
- Tema 74.- Competencias de las Administraciones Públicas en materia de sanidad. Alta inspección. Estructura del sistema sanitario público en España. Coordinación sanitaria.
- Tema 75.- Niveles de atención sanitaria (I). Atención primaria de salud (APS): Características. Contenidos de la APS. Recursos y organización.
- Tema 76.- Niveles de atención sanitaria (II). Atención hospitalaria. Clasificación y objetivos de los hospitales. Contenidos de la atención especializada en el sistema sanitario público. Recursos y organización de la atención especializada en Extremadura.
- Tema 77.- Ordenación sanitaria en Extremadura. Estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.
- Tema 78.- Estructura orgánica y competencias del INSALUD en Extremadura.
- Tema 79.- Funciones sanitarias del hospital moderno. Medicina preventiva y salud pública hospitalarias. Indicadores hospitalarios.



Tema 80.- Riesgos laborales en los trabajadores sanitarios. Infección nosocomial: Tipos de infección, sistema de vigilancia, medidas epidemiológicas, prevención y control.

Tema 81.- Salmonelosis, fiebres tifoideas y paratifoideas. Su epidemiología, diagnóstico y control. Situación en Extremadura.

Tema 82.- Cáncer: Epidemiología y prevención. Prevención del cáncer: de cérvix o cuello uterino, endometrio, mama, colorectal, próstata y piel.

Tema 83.- Trastornos relacionados con el consumo y dependencia de alcohol y de tabaco. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 84.- Legislación sobre atención primaria. Estudio comparado nacional y autonómico. Rol del médico en las unidades de apoyo a la atención primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### CATEGORÍA: TITULADO SUPERIOR.

#### ESPECIALIDAD: MEDICINA GERIÁTRICA.

Tema 1.- Aspectos demográficos del envejecimiento en España. Epidemiología del envejecimiento.

Tema 2.- Aspectos biológicos del envejecimiento.

Tema 3.- Características generales de la enfermedad en el anciano. Enfermedad, disfunción e incapacidad.

Tema 4.- Prevención del envejecimiento patológico: Actuaciones preventivas y de promoción de la salud.

Tema 5.- La valoración geriátrica integral.

Tema 6.- La valoración clínica y funcional.

Tema 7.- La valoración cognitiva y del estado de ánimo.

Tema 8.- Clasificación de pacientes ancianos. El paciente geriátrico. El anciano frágil.

Tema 9.- Niveles asistenciales. Modelos de actuación de equipos. Interdisciplinariedad y trabajo en equipo.

Tema 10.- Niveles hospitalarios: La Unidad de Agudos, la Unidad de Recuperación Funcional Geriátrica (media estancia) y el Hospital de Día.

Tema 11.- Niveles extrahospitalarios: Asistencia Geriátrica Domiciliaria, Centros Residenciales y Centros de Día.

Tema 12.- Plan de Atención a las personas mayores de Extremadura.

Tema 13.- Programa del anciano de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura: Objetivos, población diana. Actividades: Captación, valoración, educación para la salud y vacunaciones.

Tema 14.- Programa del anciano de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura: Plan de actuación y seguimiento.

Tema 15.- Aspectos farmacológicos de la utilización de fármacos en el anciano.

Tema 16.- Peculiaridades clínicas del uso de fármacos en el anciano. Aspectos generales. Cumplimiento terapéutico.

Tema 17.- Evaluación y cuidados perioperatorios.

Tema 18.- Rehabilitación en Geriátrica. Principios generales.

Tema 19.- Rehabilitación del anciano con osteoartritis y del accidente cerebrovascular.

Tema 20.- Fragilidad. Síndrome del declive.

Tema 21.- Hipertensión arterial.

Tema 22.- Insuficiencia cardíaca.

Tema 23.- Cardiopatía isquémica.

Tema 24.- Enfermedad vascular periférica.

Tema 25.- Enfermedad vascular cerebral: Patología y epidemiología.

Tema 26.- Enfermedad vascular cerebral: Presentaciones clínicas y manejo.

Tema 27.- Síncope.

Tema 28.- Síndrome confusional agudo.

Tema 29.- Demencia. Prevalencia. Concepto. Criterios diagnósticos. Diagnóstico diferencial. Clasificación.

Tema 30.- Enfermedad de Alzheimer. Epidemiología y factores de riesgo.

Tema 31.- Neuropatología. Aspectos neurobioquímicos y genéticos. Estadios evolutivos.

Tema 32.- Tratamiento integral de las demencias.

- Tema 33.- Síndrome depresivo en el anciano. Concepto. Clínica. Diagnóstico diferencial.
- Tema 34.- Tratamiento de la depresión en el anciano.
- Tema 35.- Trastornos de la marcha y la movilidad.
- Tema 36.- Enfermedad de Parkinson. Parkinsonismos.
- Tema 37.- Osteoporosis en el anciano.
- Tema 38.- Fracturas vertebrales. Fractura de cadera.
- Tema 39.- Artrosis. Artritis microcristalinas. Artritis reumatoide.
- Tema 40.- Polimialgia reumática. Arteritis de células gigantes.
- Tema 41.- El pie del anciano.
- Tema 42.- Diabetes mellitus. Patogénesis. Epidemiología. Clínica. Diagnóstico.
- Tema 43.- Diabetes mellitus. Manejo terapéutico y de sus complicaciones.
- Tema 44.- Hipertiroidismo. Hipotiroidismo. Tumores tiroideos.
- Tema 45.- Prostatismo. Hiperplasia benigna de próstata.
- Tema 46.- Cáncer de próstata.
- Tema 47.- Insuficiencia renal.
- Tema 48.- Trastornos hidroelectrolíticos.
- Tema 49.- Enfermedades infecciosas: Consideraciones generales sobre manifestaciones, manejo diagnóstico y terapéutico. Sepsis.
- Tema 50.- Infecciones respiratorias. Neumonía.
- Tema 51.- Tuberculosis.
- Tema 52.- Infecciones genitourinarias.
- Tema 53.- Fiebre de origen desconocido en ancianos.
- Tema 54.- Insuficiencia respiratoria aguda y crónica.
- Tema 55.- Obstrucción crónica al flujo aéreo.
- Tema 56.- Neoplasias pulmonares.
- Tema 57.- Anemias en Geriatria.
- Tema 58.- Enfermedades de la serie blanca.
- Tema 59.- Linfoma, Enfermedad de Hodgkin y Mieloma Múltiple.
- Tema 60.- Oncología y envejecimiento.
- Tema 61.- Úlcera péptica. Cáncer gástrico. Hemorragia digestiva alta.
- Tema 62.- Enfermedades hepatobiliares.
- Tema 63.- Pancreatitis. Cáncer de páncreas.
- Tema 64.- Estreñimiento. Incontinencia fecal.
- Tema 65.- Enfermedad diverticular.
- Tema 66.- Neoplasias colorrectales.
- Tema 67.- Incontinencia urinaria.
- Tema 68.- Hipotermia. Deshidratación.
- Tema 69.- Síndrome de inmovilidad.
- Tema 70.- Úlceras por presión.
- Tema 71.- Caídas.
- Tema 72.- Nutrición en el anciano.
- Tema 73.- Patología ocular más frecuente en el anciano.
- Tema 74.- Presbiacusia. Disfunción vestibular.
- Tema 75.- La urgencia y el paciente geriátrico. Urgencias geriátricas.
- Tema 76.- Trastornos del sueño.
- Tema 77.- Sexualidad en el anciano.
- Tema 78.- Dolor en el anciano.
- Tema 79.- Cuidados del paciente terminal.
- Tema 80.- Aspectos éticos de la asistencia en geriatría.
- Tema 81.- Otras demencias. Demencia vascular. Demencias potencialmente reversibles. Demencia por cuerpos de Lewy.
- Tema 82.- Patología tromboembólica.
- Tema 83.- Tromboembolismo pulmonar.
- Tema 84.- Síndrome diarreico en el anciano.